

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Bases de convocatoria

1. Normas generales

21214 *RESOLUCIÓN 452/38760/1996, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se hacen públicas las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente a la tercera incorporación, para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.*

De conformidad con lo establecido en la base 3.8 de la Resolución 452/38105/1996, de 20 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—A partir del día 24 de septiembre, cada centro de reclutamiento expondrá sus relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo correspondiente a la tercera incorporación de la convocatoria de 1996, para acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales. En la Dirección de Enseñanzas de cada uno de los Ejércitos, se expondrán, igualmente y en la misma fecha, las citadas listas correspondientes a cada Ejército.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán hasta el día 4 de octubre para subsanar los errores o la falta de documentación que haya motivado su exclusión.

Tercero.—A partir del día 5 de octubre se harán públicas, en los mismos lugares, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Laureano García Hernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21215 *ORDEN de 6 de septiembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (Código 0900), con sujeción a las siguientes

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a siete plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 18 plazas.

De las 18 plazas convocadas para acceso libre, se reservarán 3 plazas para personas con minusvalías y con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 23/1988.

En el supuesto de que no se cubran estas vacantes por el sistema descrito, volverá a incrementar el cupo de turno libre.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.6 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.3 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de octubre del presente año, debiendo finalizar la fase de oposición antes del día 31 de enero de 1997. El curso selectivo, correspondiente a la segunda fase del proceso selectivo, se iniciará inmediatamente después a la conclusión de la primera fase.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.